



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (**HERNANDO PULIDO GONZALEZ**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No. 1898792015) ENT.50934**

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección NO REPORTA X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con (**SDIS No. 1898792015) ENT.50934**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C,

SE
CIR

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA VEJEZ
DE HERNANDO PULIDO GONZALEZ

ASUNTO: RESPUESTA

Fecha: 10/11/2015 11:07 AM

Edi: 1 Anxiu

Rad: SAL-89240 RPA: ENI-50934

Señor
HERNANDO PULIDO GONZALEZ
C.C. 140.844
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 1898792015

Referencia: Radicado ENT. 50934 Fecha: 27/10/2015
Radicado Secretaria General No. 2-2015-47312 / 1-2015-51594

Apreciado Señor Hernando:

Reciba un Cordial Saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a su solicitud, me permito informarle que soy la persona delegada por el Alcalde Mayor y el Secretario Distrital de Integración Social con la competencia para tratar los temas concernientes a las personas mayores de la ciudad; por lo tanto, con gusto podré atender su solicitud el día **jueves 26 de noviembre de 2015 a las 10:00 a.m.**, en las instalaciones de la Subdirección para la Vejez (Piso 14) de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 16.

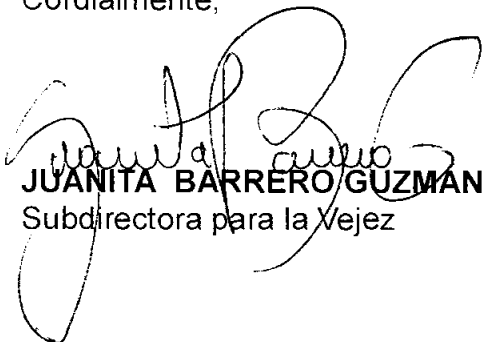
De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



JUANITA BARRERO GUZMAN
Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **HMCH**
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez **MO**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte